



Quito, 08 de marzo del 2013

00007-BAYES/2013

Ingeniero
Edgar Salas
Presente.-

Ingeniero
Oswaldo Bueno
Presidente
Bueno & Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda.
Presente.-

Señor
Hernán Salgado
Gerente General
Hersa Cia. Ltda.
Presente.-

De mis consideraciones

Adjunto a la presente sírvase encontrar el informe anual de Inmobiliaria Bayestate Cia. Ltda. correspondiente al año 2012.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

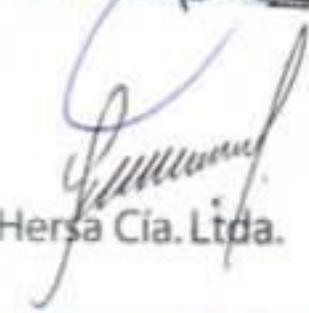

Ing. Com. Mauricio Alarcón
Gerente General
INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA.



Bueno & Castro
INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

c.c. archivo


Ma. del Carmen Chalagu
08/03/13
CONSERVA S.A.


Hersa Cia. Ltda.

INFORME DE GERENCIA DE BAYESTATE CIA. LTDA. AÑO 2012

Señores socios:

Hersa Cia. Ltda. – Ing. Hernán Salgado

Bueno & Castro – Ing. Oswaldo Bueno

Ing. Edgar Salas

Presente.-

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente me permito presentar a ustedes el informe de Gerencia del año 2012 de Bayestate Cía. Ltda.

La información aquí presentada ha sido entregada periódicamente a los socios en las reuniones de junta, así como los informes periódicos que se han entregado. La información de actas y documentos están a disposición de los socios.

Se ha realizado un análisis de la situación actual de la empresa.

1.- TEMAS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

1.1.- ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros se encuentran al día. Se informa que se realizó el cambio de contador, salió la Sra. Amalia Andrade que trabajó como contadora hasta el 31 de octubre del 2012, para lo cual se contrato como servicio profesionales desde el 1 de noviembre del 2012 al CPA. Diego Vega Paredes, y continúa como auxiliar contable el Sr. Dario Nicolaide.

En el año 2012 se realizaron las auditorías de los años 2010 y 2011 de BAYESTATE, mismo que fueron aprobados el del año 2010 en la junta de socios de Bayestate celebrado el 11 de mayo del 2012, el último informe de auditoría correspondiente al año 2011, en la junta de socios del 24 de septiembre del 2012.

El 31 de mayo del 2012 se presentó a la Superintendencia de Compañía la información que se encontraba pendiente, la cual se detalla a continuación:

- Estado financiero bajo NEC 3 copias
- Informe de actualización de datos del 2010
- Nómina de accionistas 2010
- Información de nómina de administradores 2010
- Copia del RUC
- Informe del Representante Legal del año 2010
- Informe de auditoría del año 2010
- Copia a color de la cédula de identidad y papeleta de votación de las personas que firman del Representante Legal y Contadora

Se presentó el 29 mayo del 2012 al SRI el detalle de accionistas según la resolución No. NAC-DGERCGC11-00393 que señala: "...Los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, de conformidad con la definición del artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno, deberán, obligatoriamente, determinar ante esta Administración Tributaria el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios..."

Ma. del Carmen Chalcoza
08/03/13
CONSEJERIN S.A.

Hersa Cía. Ltda.

Con fecha 28 de agosto del 2012 se presento a la Superintendencia de Compañía la información que se detalla a continuación:

- Informe de Balance del 2011
- Nómina de accionistas 2011
- Informe de Gerente del año 2011
- Informe de auditoría del año 2011
- Informe de actualización de datos del 2011
- Información de nómina de administradores 2011
- Copia del RUC

Con toda la información presentada, Bayestate se encuentra al día con toda la documentación ante la Superintendencia de Compañía.

1.2.- IMPLEMENTACIÓN A NIIFs.

El 27 de abril del 2012 en Junta General Extraordinaria de Socios de "INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA", se aprueba Cronograma de Implementación de las NIIF (fases I y II) de la compañías - expediente 153487, la misma se presenta a la Superintendencia de Compañías mediante oficio No. 00014-BAYES/2012 el 24 de mayo del 2012 con número de trámite 30543-0.

El 4 de febrero del 2013 se presentó a la Superintendencia de Compañías la FASE III, que incluye la Fase III de la guía del cronograma más el formato) "Conciliación del Patrimonio Neto al inicio del periodo de transición de NEC a NIIF al 01.01.2011", y copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas aprobando la CONCILIACION DEL PATRIMONIO NETO NEC a NIIF al inicio del periodo de transición al 01.01.2011.

Se cumplieron con las fases I, II y III del cronograma. Se realizaron el avalúo de los terrenos disponibles para la venta - Inventarios el cual llevo el precio de realización al valor de USD 1'349.671,58, se recibieron los cálculo actuarial del personal de Bayestate según los requerimientos para la implementación de Niifs.

1.3.- IMPUESTOS PREDIALES.

Se canceló los impuestos prediales al 2012 de todos los terrenos los cuales mantenemos providencias de adjudicación que son los lotes que pueden ser inscritos en el Registro de la Propiedad y catastrados en el Municipio de Muisne.

Se pago por impuestos prediales en total un valor de USD 2.988,33. Los lotes los cuales se encuentran al día con el pago de los impuestos prediales al 2012 son: A, D, G, H, I, M, N, O, P, T, E, F, J y L.

No se encuentran pagados los impuestos los terrenos de los que faltan las providencia de adjudicación (Lotes K2, K1, Q, R y S), no se han cancelado por que legalmente no se encuentran inscritos y catastrados a nombre de la compañía y el pago se lo realizará en cuanto se tenga las providencia de adjudicación que están en trámite.

1.4.- IMPUESTO A LA TIERRA.

Existe el impuesto a las tierras rurales la cual fue creada según Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, Capítulo III publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, que aplica desde el año 2010, impuestos que se debía cancelar desde el del año 2010, valor que no se ha pagado y aplica el pago de intereses y multas.

El valor por hectárea o fracción que sobrepase las 25 hectáreas para el año 2010 es de USD 8.91; para el año 2011 es USD 9.21; para el año 2012 es de USD 9,72, y para el año 2013 será de USD 10,18.

Bayestate debe realizar el pago del impuesto a las tierras. Si no se realiza el pago se deberá cancelar interés del 1,05% mensual e intereses de mora del 3,10% mensual aproximadamente por cada mes que pasa, esta tasa varía trimestralmente.

De las gestiones realizadas para poder hacer el pago hay el inconveniente para hacer la declaración, ya que en los documentos recibidos de los terrenos de parte del Municipio de Muisne no tiene número catastral, dato necesario para poder hacer la declaración. Se han realizado varias visitas al SRI para que aclaren la forma de ingresar sin tener el número catastral de los lotes de terrenos, pero todas las respuestas han sido insatisfactorias. Se pudo obtener certificados de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Muisne, del Departamento de Avalúos y Catastros en la cual señalan que los predios no tienen número ni clave catastral por cuanto el Municipio no ha realizado el catastro rural.

Se está a la espera de los aportes de parte de los socios para poder realizar el pago.

1.5.- BOMBEO DE AGUA A DECAMERON.

Se sigue con el bombeo normal a los señores de DECAMERON. Tenemos demora en los pagos de parte de Decámeron ya que han cambiado el procedimiento de pago y están pagando directamente el hotel en Mompiche, se envía la factura los primeros días del mes, y se recibe el pago la última semana del mismo mes.

En este año se ha realizado el mantenimiento periódico al generador, y en el mes de octubre se contrato a los señores de Energy Plant, empresa que vendió el generador quienes realizaron el arreglo haciendo el cambio del Modulo Deep Sea y trompo de presión de aceite, cambio de filtros de aire. Se tiene en Mompiche un juego de filtros para hacer el mantenimiento requerido según el número de horas trabajado.

1.6.- COLOCACIÓN ANTENA CLARO EN LOS TERRENOS DE BAYESTATE.

Se suscribió con fecha 1 de agosto el contrato de arriendo de 400 m² (20x20) dentro del lote de terreno I, el cual se instalará equipos que servirán para proporcionar servicio de telefonía celular al sector, los términos del contrato suscrito son los siguientes: USD 600,00 dólares más IVA pagaderos mensualmente durante 11 años con un incremento anual según la inflación dictada por el INEC además de una garantía de USD 1.200,00 dólares que se pagaran en conjunto con el primer arriendo.

Se aclara a los señores de CONECEL que para que inicien cualquier trabajo, deben tener la aprobación del Ministerio del Ambiente o permiso ambiental para la instalación de la antena.

Se ha recibido normalmente los pagos de arriendo hasta la presente fecha.

2.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. PERSONAL

Se encuentra los salarios al día, y las aportaciones al IESS, así como los pagos de utilidades correspondientes al año 2011, y el pago de los Beneficios Sociales décimos sueldos y los formularios presentados al Ministerio del Trabajo.

Con fecha 3 de agosto del 2012, resolución No. 00800 de la Dirección Regional del Trabajo y Servicios Públicos de Quito aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de Inmobiliaria Bayestate Cia. Ltda.

Actualmente en la compañía están trabajando 5 personas que se detalla a continuación:

Nº	NOMBRES	CARGO	# CEDULA DE IDENTIDAD
ADMINISTRATIVO			
1	MAURICIO XAVIER ALARCÓN CHIRIBOGA	GERENTE GENERAL	800677940
2	DARÍO EFRÉN NICOLALDE VALLADARES	AUXILIAR CONTABLE	1716941388
TRABAJADORES MOMPICHE			
1	AUCAY RIERA LUIS ABDON	MAESTRO MAYOR	0700924368
2	ALCIVAR FALCONES JACKSON JAVIER	AYUDANTE SISTEMA DE AGUA	0804124204
3	ALCIVAR FALCONES JOSÉ TARQUINO	PEÓN	0803549724

En el año 2012 ingreso el 1 de noviembre del 2012 el Sr. José Tarquino Alcivar Falcones, para apoyar en el tema de control de los linderos, colocar cercas.

Se encuentra la compañía al día con todos sus empleados, y toda la documentación presentada al Ministerio de Relaciones Laborales.

2.2. VENTA DE MADERA - Balsa

Hay una propuesta de comprar la balsa en USD 1,00 por árbol. Las personas se encargarían de obtener el permiso, colocar un aserradero en la propiedad, el contacto que buscó el comprador cobraría el 10% de comisión del valor recibido por la venta de la balsa, esta persona es el señor Gustavo Holguín.

Ya se han pedido los certificados de gravámenes del lote donde se encuentra la balsa, ya se ha realizado la inspección por parte del Ministerio del Ambiente para la aprobación de corte, se espera tener el permiso para fines de marzo-13.

2.3. ACTIVACIÓN DE CAMARONERA

El Señor Javier Manegas Sosa nos propone activar las piscinas de camaroneras que existen en el lote S, y propone que aportemos con la tierra, él realiza un inversión inicial para poner en funcionamiento camaroneras, adicionalmente se compromete a realizar las gestiones para obtener el permiso, solicitar la inspección para declararla como tierras altas y arenosas, una vez que se tenga el documento se continuaran con la elaboración del convenio correspondiente. Tema que fue tratado con los socios en varias reuniones de socios, y sobre todo en la reunión de socios del 15 de octubre donde se resolvió continuar con las gestiones.

Ya se ha realizado el levantamiento topográfico del terreno, para continuar con los trámites se necesita la escritura definitiva del lote, es decir la providencia de adjudicación del lote el cual está en trámite por parte del Dr. José Mancero.

2.4. CONTRATOS DE COMODATO PRECARIO

Para solventar y evitar cualquier inconveniente con el personal que trabaja para Edgar Salas y están viviendo en las casa de madera que hay dentro de los terrenos de propiedad de Bayestate, se procedió a elaborar contratos de Comodato Precario, esto con el fin evitar cualquier problema en el futuro, ya que Bayestate solo está prestando el terreno donde están estas vivienda de caña guadua para que vivan estas personas y no son empleados de Bayestate, así también para tener el soporte legal en caso que algún día los residentes actuales quieran adjudicarse la vivienda por el tiempo habitada por ellos.

Los contratos suscritos son con el Sr. José Narciso Alcívar Guerrero por la casa en el lote R, y con el Sr. Freddy Fernando Quiñónez Veiz por la casa en el lote G.

2.5. APOYO A LAS COMUNICADES DE LA ZONA.

Como apoyo a las comunidades de la zona se realizaron en el año 2012 dos donaciones.

El 7 de febrero del 2012 se entrega al SR. Ramón García el valor de USD 300,00 como donación para la construcción de un Pozo en PORTETE, cheque que se emite a nombre de Richard Reyna, persona encargada de la construcción del pozo.

El 8 de agosto del 2012 se realizó un evento preparado por la comunidad en la cual se realizó la entrega de un cheque por USD 2.500,00 para que la Comunidad de León Bolívar, por medio del comité de padres de familia de la Escuela 3 de marzo puedan adquirir un terreno de 2 hectáreas para la construcción de la escuela, el cheque fue girado a nombre del Sr. Jaime Figueroa, Presidente de Comité de Padres de familia de la Escuela 3 de Marzo.

En el acuerdo de concesión de agua, se detalla el apoyo a las comunidades de Mompiche, Portete y Bolívar para que estos puedan tener agua de la represa construida por Bayestate.

3.- ACTIVOS FIJOS

Al realizar arreglos en la vía que llega al embalse con el tractor por parte del Sr. Luis Aucay, el tractor se paro y se tuvo que remolcar. El tractor desde fines de marzo del 2012 se encuentra dañado, según el técnico (Luis Topón), el motor se encuentra remordido, para poder ver el daño exacto los socios tomaron la decisión de abrir el motor, gestión que se lo realizó en el campamento de CONSERMIN en Esmeraldas con el apoyo de Edgar Salas. Se tomo la decisión por parte de los socios de arreglar el tractor, se está gestionando la mejor alternativa, de comprará un nuevo motor, o se adquirirá los repuestos, considerando que no solo es el arreglo del motor, por el deterioro de la máquina también se debe cambiar mangueras, cables eléctricos, servo transmisor, estos recursos serán aportados por Hernán Salgado según el último acuerdo entre los Socios.

4. TEMAS LEGALES

4.1. DEMANDA CONSTRUCTORA NARANJO ORDOÑEZ

Sobre la demanda presentada en contra del Ing. Byron René Naranjo Cabezas como representante Legal de la Compañía Inmobiliaria Naranjo Ordoñez en el Juicio No. 2010-1218, se describe a continuación las actividades realizadas:

La demanda fue presentada con fecha 1 de septiembre de 2010, por una cuantía de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (750.000.00), toda vez que la letra de cambio aceptada por el Señor Byron René Naranjo Cabezas, Gerente General y Representante Legal de la CONSTRUCTORA NARANJO ORDOÑEZ CIA. LTDA., el 2 de octubre de 2009 y que venció el 31 de agosto de 2010, contiene una obligación pura y simple por un valor de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (600.000,00).

La demanda se fundamentó en los artículos 413, 415, 419, 421 del código de Procedimiento Civil y en los artículos 410 y siguientes, especialmente el artículo 456 del Código de Comercio.

El 20 de septiembre de 2012, el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, califica la demanda señalando que la misma es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que la acepta a trámite ejecutivo.

La Compañía Inmobiliaria Naranjo Ordoñez es citada en debida forma, por lo que contesta a la demanda planteada el 19 de noviembre de 2010, aduciendo negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho; alega falta de legítimo contradictor; improcedencia de la acción planteada y nulidad de todo lo actuado; falta de título ejecutivo considerando que la letra de cambio presentada no cumple las formalidades exigidas en el artículo 410 del Código de Comercio.

El 7 de abril de 2011, se corre traslado con la contestación de la demanda.

El 8 de abril de 2011, mediante escrito, Inmobiliaria Bayestate, solicita se señale día y hora para la Junta de Conciliación.

El 6 de julio de 2011, el Juez Vigésimo Primero dispone se lleve a cabo la audiencia de conciliación el día 12 de julio de 2012, misma que se llevó a cabo en presencia del Dr. René Bedón Garzón y del Dr. Rafael Cocós Nuñez sin llegar a un acuerdo.

El día 15 de julio de 2011, se presenta escrito solicitando la apertura de la causa a prueba.

El día 15 de septiembre de 2011, se presenta escrito insistiendo en la apertura de la causa a prueba.

El día 16 de noviembre de 2011, el Juez Vigésimo Primero dispone la apertura de la causa a prueba por un término legal de 6 días y legitima la intervención del Ab. Rafael Cocós en la Junta de Conciliación.

El 22 de noviembre de 2011, se presenta el respectivo escrito de prueba dentro del término legal.

Mediante providencia de 23 de noviembre de 2011 el Juez Vigésimo Primero determina que dentro del término de prueba que en ese momento se hallaba decurriendo, previa notificación contraria, se practiquen las diligencias solicitadas.

El 24 de noviembre de 2011, avoca conocimiento el Juez Temporal en virtud de la acción de personal número 3440-DP-DPP, de 21 de noviembre de 2011, ampliando así la providencia de 23 de noviembre de 2011.

El 24 de febrero de 2011, se presenta escrito solicitando la apertura de término para alegatos.

El 20 de marzo de 2012, el Juez Vigésimo Primero dispone conceder un término de 4 días para que se presente alegatos en derecho. Se presentaron los alegatos correspondientes por las dos partes.

El 22 de junio de 2012, el Juez Vigésimo Primero corre traslado con los alegatos y señala que dado el estado de la causa, pasen los autos para resolver.

El 22 de noviembre de 2012, El Juez Vigésimo Primero y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de 22 de junio de 2012, señala que pasen los autos para resolver.

ESTAMOS A LA ESPERA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Luego existe recurso de apelación ante la Corte Provincial de Pichincha y tal vez extraordinario de protección ante la Corte Constitucional.

En los últimos meses del año 2012 se han mantenido reuniones con los señores de Naranjo & Ordoñez sobre dos temas:

1ro. Proponer una forma de pago del valor que adeudan a Bayestate, para lo cual se transcribe lo señalado por el Ing. Marcelo Ordoñez de N&O en un correo electrónico: "... De acuerdo a la conversación que tuvimos la semana pasada contigo, Hernán Salgado y Gonzalo Ramón, te hago llegar la siguiente propuesta: Te entregaríamos cinco casas de ciento veinte metros cuadrados cada una, estas casas se las entregaría en etapas, que dependerían del acuerdo de avance de trabajos de las obras de urbanización que tu propongas, pues como tú conoces la fuente de financiamiento para la construcción de las mismas es el dinero que nos adeuda Gonzalo Ramón." De las conversaciones verbales mantenidas con N&O señalaron que las casas tienen un valor de USD 96.000,00 C/U, de 112 metros cuadrados, el sector en el que están ubicadas las casas cuenta con todos los servicios básicos, denominado Proyecto Kaimanta.

2do. El envío del contrato de liquidación del Fideicomiso Mompiche, los señores de N&O solicitan la firma del mismo por mutuo acuerdo.

Los socios han decidido no aceptar las casas como parte de pago, y esperar que termine el juicio para liquidar el contrato de Fideicomiso.

4.2. OBTENCIÓN DE LICENCIA DE IMPACTO AMBIENTAL FASE I Y FASE II

Con fecha 3 de enero del 2013, mediante resolución No. 006, el Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional, confiere la licencia Ambiental a la compañía Inmobiliaria Bayestate Cia. Ltda., para la construcción y operación del proyecto de Turismo Sostenible Mompiche a ubicarse en el Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas, para que su sujeción al Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobado, proceda a la ejecución del proyecto.

4.3. CONTRATO DR. LUIS LUNA GAIBOR.

CONCESIÓN DE AGUA

Con fecha 23 de marzo del 2012 se recibió la notificación de parte de la SENAGUA en la cual se nos otorga la concesión de agua para Bayestate de 7,42 l/s, de los cuales 6,13 l/s para servicio de agua potable a los futuros habitantes del proyecto, y el 1,29 l/s para fines recreativos, por esto se deberá pagar el valor de USD 650,90 a la SENAGUA anualmente.

La concesión al resto de solicitantes señala:

- | | |
|--|----------|
| • Hoteles Decámeron | 4,62 l/s |
| • Municipio de Muisne para Mompiche | 5,64 l/s |
| • Junta parroquial de Bolívar para Portete | 1,81 l/s |
| • Junta parroquial de Bolívar para Bolívar | 4,24 l/s |

MULTAS SENAGUA USD 1.000,00

Sigue pendiente el pago de la multa de los USD 1.000,00 impuesto por la SENAGUA, estamos a la espera de que el Dr. Luis Luna, nos señale cuando se debe pagar la misma.

MULTAS SENAGUA USD 30.000,00

Se presentó la demanda ante lo Contencioso Administrativo, el cual fue calificada, actualmente se esta en el proceso de notificaciones a los implicados, esperando que se termine el tema de la concesión de agua.

4.4. PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN CON EL DOCTOR JOSÉ MANCERO.

Sobre los 5 lotes que faltan por recibir la providencia de adjudicación que son de los lotes: K1, K2, R, S y Q gestión que está realizando el Dr. José Mancero. Se informa que el 01 de agosto del 2012 los funcionarios de la Secretaría de Tierras, viajaron a Mompiche, quienes realizaron una inspección de los lotes Q, R y K2 para realizar una verificación de los linderos y coordenadas de los planos presentados, del resultado de dicha inspección, los señores de la Secretaría de Tierras señalaron que las coordenadas presentadas no concuerdan con las tomadas en el sitio, y solicitan que se realice un nuevo levantamiento topográfico.

Se contrato al Ing. Bayron Estupiñan Coox para que realice el levantamiento topográfico de los lotes Q, R y K2 los cuales fueron presentados a la Secretaría de Tierras.

Sobre los lotes K1 y S, existe un problema ya que señalan que es posible que los mismos se encuentren en un bosque protector, y requieren de un informe favorable del Ministerio del Ambiente, gestión que ya se está iniciando.

4.5. INVASIONES.

Según las últimas inspecciones, han hecho nuevos desbroces en el lugar, y lugar del lote K2 de parte del señor Enrique Quiñonez quien tiene cultivos de plátano en el terreno, ha realizado un cerramiento, el mismo que fue instruido que se lo retire. Los señores de la Secretaría de Tierras al realizar la inspección

para la adjudicación de las tierras realizadas en agosto del 2012, dejaron dicho terreno invadido fuera de las coordenadas del terreno a ser adjudicado.

Hay una nueva persona que ha colocado una cerca al final del lote J. Se solicito la salida a las personas, y se colocó una cerca con alambre de púas, para lo cual se adquirieron 5.000 metros de alambre de púas, grapas, y se envió a elaborar 4 letreros de Propiedad Privada No Ingresen para poner en el sector. Se contrato por un mes desde el 24 de septiembre un vaquero al Sr. José Tarquino Alcivar Falcones para que este continuamente rondando por los linderos de la propiedad.

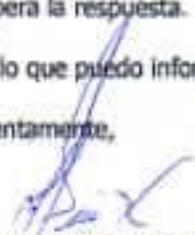
4.6. FIRMA DEL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE BAYESTATE Y DECAMERON Y AYUDA MEMORIA DE REUNION.

El 3 de septiembre del 2012, se mantuvo la reunión con los señores de DECAMERON en la cual se firmo el acuerdo de voluntades señalado, así como también se firmo una ayuda memoria denominado Ayuda Memoria de la reunión entre los representante de las Cías. Inmobiliaria Beyestate Cia. Ltda. y Hoteles Decámeron Ecuador S.A., misma que se puso en consideración de de los Socios de Bayestate en la junta de socios celebrada el 24 de septiembre del 2012, quienes resolvieron: ... de forma unánime aprueban la firma del acuerdo de voluntades con los señores de Hoteles Decámeron Ecuador S. A., así como también aprueban los señalado en el documento denominado Ayuda Memoria de la reunión entre los representante de las Cías. Inmobiliaria Beyestate Cia. Ltda. y Hoteles Decameron Ecuador S.A. del 3 de septiembre del 2012. Se adjunta a la presente informe una copia del lo señalado.

En la misma reunión se les hizo entrega a los señores de Decámeron del diseño del ante proyecto del puente, para la servidumbre de paso señalado en los mencionados acuerdos. También se está realizando el levantamiento topográfico de lote de la punta de Portete, ya que en el acuerdo suscrito se quedo en dividir el mismo, se entregó al Dr. Enrique Ponce, Director General de Hoteles Decámeron, estamos a la espera la respuesta.

Es lo que puedo informar hasta la presente fecha.

Atentamente,


Ing. Com. Mauricio Alarcón
Gerente General
INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA.

